

Asistencia al Contribuyente

Setiembre/2015

TRABAJO DOMÉSTICO
Nuevo Servicio Web – Inscripción y Modificación

Se pone a disposición de los empleadores de Trabajo Doméstico un nuevo servicio web que permite realizar desde el domicilio, la inscripción ante el Banco de Previsión Social así como la afiliación de los trabajadores contratados y la obtención de la factura para el pago de los aportes.

De esta forma, accediendo a los Servicios en Línea disponibles en la página web www.bps.gub.uy, se puede realizar en forma remota la totalidad de las gestiones vinculadas al sector, como ser:

Inscribir al empleador

Consiste en registrar ante BPS al titular en calidad de empleador de Trabajo Doméstico, cuando no cuenta con un registro previo.

Afiliar al trabajador contratado

Corresponde declarar el “Alta del Trabajador contratado”, informando la totalidad de los datos vinculados al trabajador: fecha de ingreso, remuneración, situación familiar a los efectos del Seguro de Salud, etc. En este acto el trabajador queda registrado no sólo en BPS, sino también en el BSE por la cobertura de accidentes laborales.

Egresar al trabajador

En caso de fin de la relación laboral, se debe dar la “Baja del trabajador”.

Obtener la factura de obligaciones

Que incluye los aportes de Seguridad Social, Salud, IRPF (en caso de corresponder) y Cobertura de Accidentes de Trabajo.

Pagar por Internet la factura

Cuando se posea una cuenta bancaria.

Modificar la información

En caso que se produzcan cambios en remuneraciones, jornales trabajados, situación familiar a los efectos de la cobertura médica, etc. ¹(*)

El único requisito para utilizar este servicio es contar con Contrato Persona, infórmese a través del 0800-2001.

¹ Asimismo en oportunidades del pago del aguinaldo se habilita a declarar cuando al trabajador no le corresponde la Prima por Presentismo. (Ver [Comunicado 09/2015](#))